

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Octubre Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE : VICTOR FIDEL DIAZ PRADA
DEMANDADO : HERNAN DARIO CESPEDES CRUZ, MARCO FIDEL PERDOMO
PALOMINO Y JORGE MAURICIO DIAZ TRIANA
RADICACIÓN : 2021-00118-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista y de acuerdo al poder que antecede, El Juzgado,

RESUELVE:

1.- Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) NELSA MILENA RODRIGUEZ CRIALES, como apoderado (a) judicial sustituto (a) de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ